

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614223344026147366
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2022/00005639Z	CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS SOCIALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA E INTERNET A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL
Actas de juntas y consejos de bienestar social	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 13/03/2023	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
JAVIER LOPEZ ESTRADA ALCALDE 13 de marzo de 2023	

A N U N C I O

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS SOCIALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE SUMINISTROS DE ENERGÍA E INTERNET DE LA VIVIENDA HABITUAL. EXPEDIENTE 2022/5642V.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 2022 de ayudas sociales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a sufragar gastos de suministros de energía e internet de la vivienda habitual.

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, las unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras y acrediten documentalmente haber incurrido en gastos de suministro de energía e Internet de la vivienda habitual durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Finalidad.- Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es conceder ayudas sociales a las unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social, para sufragar gastos de suministro de energía e Internet de la vivienda habitual, en los que hayan incurrido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 48, de 9 de marzo de 2023, y puede consultarse en el tablón electrónico municipal, página Web de Servicios Sociales, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a las ayudas previstas en esta convocatoria es de quinientos mil (250.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2310 48032 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, denominada "Proyectos

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614223344026147366
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2022/00005639Z	CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS SOCIALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS SUFRAGAR GASTOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA E INTERNET A PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO O EXCLUSION SOCIAL
Actas de juntas y consejos de bienestar social	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: RCM	
Fecha Emisión: 13/03/2023	

Sociales". El importe máximo de la ayuda social que se podrá conceder a cada unidad familiar, no excederá de 600,00 euros; cuando la persona solicitante sea beneficiaria del "Bono Social", el importe máximo de la ayuda se fija 460,00 euros; así mismo se establece un límite específico de la ayuda, cuando se refiera a los suministros de servicios de Internet a través de ADSL, fibra óptica o módem USB de la vivienda habitual, que se fija en 30,00 euros mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir del mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio del extracto de la convocatoria.

En Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica

Fdº. Javier López Estrada
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO